

Leg^o 24

n^o 3



Congreso de los Diputados.

Legislatura de 1911-14

Gobierno interior.

GOBIERNO INTERIOR

Buffet - Restaurant
del Congreso.

Contrato con el Dupont Co-
mpany para servicio del mismo
1.^o de Noviembre del 1911





Congreso de los Diputados.

*Antecedentes para la re-
dacción del contrato*



JACOBO SCHNEIDER

INGENIERO

☞ Calle Alfonso XII, 56 ☞

Teléfono núm. 1002

MADRID

Apartado núm. 354

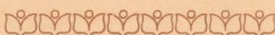
Telegramas:

SCHNEIDER, MADRID

Especialidad en: **Ascensores eléctricos**
del sistema Stigler.

Calefacciones centrales de todos los sistemas

Instalaciones de saneamiento en edificios

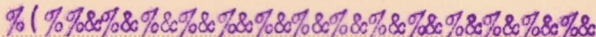
Maquinaria de toda clase 

Exposición permanente de aparatos sanitarios

PRESUPUESTO No. 2.532.

DE LA INSTALACION DE UN MONTAPLATOS ELECTRICO DEL SISTEMA

»STIGLER» en M A D R I D.



CONDICIONES GENERALES

PLAZO: Para dejar listo y funcionando el ~~ascensor~~ ^{montaplatos} ~~3~~ ³ meses á contar desde el día del encargo definitivo y salvo casos de fuerza mayor, como huelgas, retrasos en los transportes, piezas rotas, etc., y á condición que por el estado de los demás trabajos no haya que interrumpir el montaje.

PAGOS: ~~Una tercera parte~~ del importe total á la llegada del material al pie de obra; ~~otra tercera parte~~ á la conclusión del montaje y después de haber comprobado el buen funcionamiento del ascensor, y ~~el último tercio~~ ³ meses después.

GARANTÍA: Se garantiza el buen funcionamiento del ascensor de tal manera, que durante los primeros ~~dos~~ años se corregirá gratuitamente cualquier defecto debidamente comprobado de material, construcción ó montaje, excepción hecha de los cables y demás piezas que tienen desgaste natural, así como de los daños y desperfectos causados por negligencia ó manifiesta malquerencia.

JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales se designan competentes los tribunales de Madrid. Sin embargo, se dará siempre preferencia á amigables componedores, pudiendo elegir cada parte uno, los cuales, de acuerdo mutuo, nombrarán un tercero antes de entrar en negociación. En caso de desacuerdo entre los componedores, cada uno de ellos emitirá un informe á su juicio, que será sometido al fallo del tercero. El reparto de los gastos de procedimiento se hará por los amigables componedores, ó en caso de desavenencia, por el tercero.

El comprador renuncia á todo otro fuero que le pudiera corresponder.

~~~~~

M a d r i d , 7 de Diciembre de 1910.

P.P. DE JACOBO SCHNEIDER

*J. Ritter*

~~~~~

Núm. de orden	Núm. de piezas	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRECIOS				
			Unidades		Totales		
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
		Un montaplatos eléctrico del sistema STIGLER para 15-20 kilos de carga neta, 8 metros de recorrido, el camarín con 0,3 á 0,4 metros de velocidad por segundo, para corriente continua de 220 voltios, con maniobra normal por botones, componiéndose el suministro de:					
1.)		La máquina elevadora eléctrica, completa con su motor eléctrico, reostato, freno, aparato de maniobra, etc.					
2.)		Las guías de hierro de perfil con listones de madera.					
3.)		Camarín de madera pintada, de un lado abierto, con tablero intermedio, 4 resbaladeras, y aparato de seguridad en caso de rotura del cable.					
4.)		La maniobra normal por botones, es decir: en el camarín un botón para subir á cada piso y en el bajo un botón para bajar el camarín.					
5.)		Los contactos eléctricos para las puertas de desembarque en los diferentes pisos.					
6.)		Los cables de acero para el camarín y el contrapeso.					
7.)		Las poleas con sus ejes y cojinetes de engrase automático, para los anteriores cables.					
8.)		Las vigas de doble T y hierros para afirmar las guías.					
9.)		El contrapeso de hierro fundido.					
10.)		Montaje del anterior material.					
		en total	P E S E T A S:		2.750	--	
		O B R A A C C E S O R I A (Excluida)					
1.)		La excavación y cimentación para la máquina elevadora.					
2.)		Recibir las vigas del armazón superior, las patillas de sujeción de las guías.					
3.)		Caja de madera para cubrir el recorrido del contrapeso, si hiciera falta.					
					á la vuelta:		

Núm. de orden	Núm. de piezas	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRECIOS			
			Unidades		Totales	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
4.)		Cancelas de desembarque en los diferentes pisos.				
5.)		La segunda mano de pintura de guías, vigas, etc.				
6.)		Los conductores eléctricos entre contador y máquina elevadora.				
7.)		La licencia del Ayuntamiento.				

=====

M a d r i d, 7 de Diciembre de 1910.

P.P. DE JACOBO SCHNEIDER

J. Riber

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Suma anterior.

Arreglo y colocacion de una escalera de car-

acol de hierro, mod. PRESUPUESTO

Fondi para la instalacion de una cocina en el Sótano.

Pintado de vidrieras, puertas y escalera.

Instalacion de un monte - platos eléctrico en

Rasgado de dos huecos de patio y acarreo de

escombros. de las cantidades expresadas. 15'00. pesetas

Rebajar el piso de toda la parte á que afec-

ta la obra, incluyendo portes de tierra. 60'00. "

Atarjea para dos desagues de fregadero.

67'68 metros cuadrados de pavimento con lo-

setas hidraulicas sentadas sobre doble

solera de ladrillo. 676'68. "

267'68 metros cuadrados de guarnecido y blan-

queo en muros y bovedas. 401'52. "

Instalacion de dos fuentes para fregaderos

incluida la cañeria de toma de agua. 60'00. "

2 vidrieras de medio punto de grandes dimen-

siones, herraje y cristales comprendidos 200'00. "

1 idem de idem idem sustituyendo los cris-

tales por tela metalica. 100'00. "

1 puerta de dos hojas con su cerco.

100'00. "

Armadura para una claraboya de 11'76 metros

superficiales. 200'00. "

Cristales estriados para la claraboya ante-

riormente indicada. 152'88. "

Suma y sigue. 2016'08. pesetas

Suma anterior. _____	2016'08. pesetas.
Arreglo y colocacion de una escalera de caracol de hierro, modificando la ventana del Fondin. _____	200'00. "
Pintado de vidrieras, puerta y escalera. _____	85'00. "
Instalacion de un monta - platos eléctrico en el patio. _____	2750'00. "
Imprevistos: 5% de las cantidades expresadas. _____	252'55. "
Suma total. _____	<u>5303'65. pesetas.</u>

Importa este Presupuesto las indicadas cinco mil trescientas tres pesetas con sesenta y cinco centimos.

Madrid 6 de Diciembre de 1910.

El Arquitecto.

Fine

IDEAL ROOM
RESTAURANT - PATISSERIE

ALCALÀ, 17.

MADRID. 23 Noviembre

Amigo Quiroga: Adjunto le envío el boceto en contrato con arreglo a lo acordado en líneas generales por la Comisión de gobierno anterior con algunas variaciones que la realidad impone.

Mientras estén cerradas las cortes en agosto y Septiembre no habrá Buffet pues la subvención queda en 280 pts. pues 275 importa la nómina del personal y no es humano dejar a esa gente sin tener que comer. Además, de no pagarse sus sueldos, buscarían otra ocupación que fuese permanente y cada año tendríamos personal nuevo y por tanto poco práctico.



Funcionando solo el Buffet. se
gasta mas en 230 pts. pues solo
la novena impota es. a lo
que hay que añadir, impuestos,
gas. acido carbonico, lavados y
planchado. roturas (que es una
enormidad) genero perdidos y
otros gastos ex. y como todos los
articulos han tenido una im-
portantísima rebaja, hay muchos
en los cuales se pierde y en ninguno
se gana. Su tasa y media de café, que
es un vau, por 18. centimos con
apenas. ga en su primera que hay
perdida segura. Vendiendo la cerveza
a precio en corte, se pierde 1.^o
el hielo, 2.^o el acido carbonico
y 3.^o dos o tres litros en barril,



los primeros tubos y los últimos
con poses.

No se puede hacer, menos de
250 pts al mes. Aun así, el
congreso tiene una economía de
250 pts al mes. y tuvo durante
Agosto y Septe.

Al cambio en esto que la realidad
impone, v. crea una rebaja im-
portantísima en todos los precios,
para lo cual no tiene mas que
comparar los precios antiguos del
contrato — muchos mas bajos que
los que exigen estos que no había
subvención — con los del nuevo
contrato cuyo costo le acompaña.

Respecto a lo poco circunscrito
que está el Budget hay que tener

presente. que el local nuevo es
justa, no solo por que es mas
a' trasmano, sino por que es la
Causa mortuoria de la exposicion
de cadaveres. y ademas, todos sus
adornos son ligeros, retratos de
muertos y un patibulo.

Si a' esta ciudad, que todavia asi
fue alforbrar y que ha habido
pintores, rotadores, albañiles &c. hasta
hace poco. como pretendi' que
aquel sitio era poco apetitoso.

No se puede llegar a' mas en
las concusiones y creo que la
Comision. encontrara' una consen-
sua en algunos puntos en
prejeter. Muy atento

A. Cuevas

Salgo el sabado para Paris y estaré en vuelta
el 30º de este mes próximo.

4
1.^a El Sr. Coma como dueño del Saloon Room se encarga del servicio del Buffet - Restaurant del Congreso de los Diputados a partir del día 1.^o de Enero de 1912 en las condiciones siguientes:

- 1.^a El Buffet funcionará todos los meses del año excepto los de agosto y Septiembre y el Restaurant todos los días que haya sesiones.
- 2.^a Las horas de despacho serán para el Restaurant desde las 12 de la mañana hasta una hora antes de empizarse la sesión, y para el Buffet desde las 4 de la tarde hasta una hora después de terminarse la sesión, si las cosas estuvieran abiertas, y hasta las 8 de la noche si estuvieran cerradas.
- 3.^a Los días que se celebren sesiones permanentes, en el Restaurant del Congreso se servirán comidas hasta las 12 de la noche y, el Buffet estará abierto constantemente mientras dure la sesión permanente, sin interrupción alguna. Para prestar este servicio será requisito indispensable que el contratista o encargado del mismo reciba avisos con tres horas de anticipación.
- 4.^a El Congreso de los Diputados suministrará al contratista Mesas, sillas, y mobiliario, agua, luz, calefacción del local y energía eléctrica para el servicio de los calentadores establecidos en el Saloon del Buffet - Restaurant.

5. La entrega de estos efectos se hará por inventario, firmados²
por duplicado, por el Sr. Mayor del Cuerpo y el Contratista, obligan-
dose este a conservarlos y a dejarlos en perfecto estado salvo los
desperfectos naturales al uso.

6. Será de cuenta del contratista el pago de todos clase de
contribuciones e impuestos por el ejercicio de esta industria y
el suministro de material de cocina, combustible, ropa,
vajillas, cubiertos, cristalería, y el pago del personal que presta
sus servicios en el Buffet-Restaurant. siendo todo este material
de superior calidad, y no pudiéndose poner al uso sin la
aprobación de la Comisión de Gobierno Interior o persona que
esta designe a ese efecto.

7. El personal de camareros estará correctamente vestido
en frock y calzón corto y el que presta sus servicios señas del
Mostrador de chaqueta blanca, y a la vez se hará
formulada por cualquiera de los individuos de la Comisión
de Gobierno Interior o por el Sr. Oficial Mayor serán des-
pedidos los servidores contra quienes se formule dicha
queja, siendo reemplazados por otros que reúnan condiciones

de concepción e idoneidad.

- 8ª. Será de cuenta del Congreso de los Diputados la instalación del comedor, cocina, fregadero, despensa y demás dependencias propias para el servicio, y de cuenta del contratista será la instalación del serpentín para el despacho de cerveza.
- 9. Tendrán derecho a utilizar los servicios del Buffet Restaurant los señores diputados en reunión de cinco comensales como cada uno como máximo, siendo condición precisa que estos tengan pase de entrada al Congreso; los señores senadores, los empleados de la Secretaría y Redacción del diario de las Sesiones, las demás personas que presten servicios oficiales al cuerpo colegitado y los señores periodistas con pase concedido por la comisión de gobierno interior así como los exdiputados y demás personas que tengan entrada en el Congreso autorizada por el Sr. Presidente.
- 10. El Congreso de los Diputados abonará al contratista por estos servicios una subvención que consistirá en 250 pts

al mes durante los meses de agosto y Setiembre; de 4
quinientas pesetas al mes. Los meses en que solo funcione
el Buffet, y de 1,250 pts. mensuales aquellos meses en que
ademas del Buffet funcione por mas o menos tiempo el Restaurant.

Cuando las Cortes suspendan sus tareas por Real Decreto
la Comisión de Gobierno Interior lo pondrá en conocimiento
del contratista para que este suspenda el servicio de Restaurant
y cuando el Congreso suspenda sus sesiones con la formula
de "se avisará a domicilio" y dicha suspensión sea por
mas tiempo de el de treinta dias, la Comisión de Gobierno
Interior lo pondrá así mismo en conocimiento del contra-
tista para que tambien suspenda el servicio del Restaurant.

11. Con cargo a esta subvención, la Comisión de Gobierno
Interior, despues de oír al contratista, podrá imponer a
este multa de 25 a 250 pesetas, que se harán efectivas
descontandole de la subvención el importe de la multa
para corregir las faltas del servicio y segun la importancia
de dicha falta.

12. Los muebles o efectos ^{propiedad} del Congreso que se rompan ^{5.}
o inutilicen por la dependencia del combatista, serán arregla-
dos o sustituidos por el mismo Congreso que se reintegrará de
esa sustitución con cargo al presupuesto de la subvención.
13. Los artículos que se suministran en el Buffet Restaurant
serán de primera calidad y los almuerzos y comidas, como
radamente y abundantemente condimentados.
14. El combatista acepta la inspección y vigilancia de la
Comisión de Gobierno Interior tanto para el examen
de la cocina como de los generos que se sirven en el Buffet
Restaurant.
15. El combatista procurará variar los menús de modo
que el mismo menú no sirva más de una vez
por semana.
16. El combatista podrá servir almuerzos a la carta
siempre que la lista de precios de la misma haya

6
hido previamente aprobada por la Comisión de
Gobierno Interior. También dicha Comisión aprobará la
lista de vinos y aguas minerales.

17. El plazo de duración de este contrato es por el
tiempo de ~~cuatro~~ ^{cuatro} años a partir del ~~1º de~~ 1º de mayo
de 1912, y por tanto terminará el día 31 de Diciembre de 1915
18. La Comisión de Gobierno Interior podrá rescindir
este contrato si el contratista no cumpliera las
condiciones estipuladas en el mismo.
19. Los precios que registrarán en el Buffet Restaurant
serán los siguientes.
Almuerzo compuesto de dos entremeses variados
Juevos o tortilla a elección, un plato de pescado y
otro de carne con su guarnición, pastelería, queso
y fruta - 3,50 pts.

7

Comida con puesta de sopa, pescado, ensalada, legumbres, asado, pastetes, queso, y fruta -	5. pts.
Medida botella de vino de Paternina o Rioja alta o levure o agua mineral _____	0,50
Café solo o con leche, o the _____	0,25
Sandwich con pan _____	0,75
Lengua _____ id _____	1,00
Recaditos de jamón _____	0,30
id de anchovas _____	0,30
Sandwich de Lomo de York _____	0,25.
Pastetes o Brioche. uno _____	0,20
Chocolate a la española con pan o biscocho _____	0,50
id a la francesa con pan y manteca _____	0,50
id id con pan manteca y brioche _____	0,75
Leche fría o caliente $\frac{2}{3}$ de litro _____	0,40
id id $\frac{1}{4}$ de litro _____	0,20
The solo _____	0,25

Mez. con agua del mundo	0,30	
Café solo o con leche	0,25	f.
Tila o manzanilla	0,25	
Metador del día, navajales y limonales	0,50	
(desde 1. de Mayo hasta 31 de Julio)		
Cerveza de el Aguilón	0,30	
Rock grande	0,25	
Medicinas	0,25	
Pequeño	0,25	
Botella grande	0,40	
Medicinas	0,25	
Cerveza de el Cruz Blanca		
Joda	0,30	
de Bilbao	0,40	
de		
de		
Jerez. S. Pijass. Macharundo	0,50	
Manzanilla - Michalpa	0,50	
Malaga	0,50	
Oporto		
Cognac Douce tres cepas	0,30	
cuatro	0,40	
Fundador	0,50	
Martell * * *	0,50	
V. J. O.	0,25	



Grand Marnier	1,00
Coracao	0,50
Dyrrh	0,50
Chartreuse	0,50
Benedictus	0,50
Maia	0,50
Vermont's Zingens	0,25
Abrute Perrot	0,50
Fernet Branca	0,50
Amer Piwi	0,50
Marrasquino	0,50
Pizzerrunt	0,50
Whisky	0,50
id con toda	0,25
Bitter	0,50
Quiete M. Mizard	0,50
del Monno	0,25
Kurruel	0,50
Zinebra	0,50
Pilum Jamaica	0,50

Notes. El personal del congreso cualquiera que sea su categoría satisfara el mismo precio por todos los articulos arriba, indicados excepto los siguientes.

Por un cafe solo o con leche	_____	0,15
" un bok grande de cerveza	_____	0,25
" ^{id} mediano ^{pequeno} pequeno	_____	0,15
" mediano ^{pequeno}	_____	0,20
una copa de uinac tres copas de uinac	_____	0,25
Vara de leche grande	_____	0,70
" chico	_____	0,20
Chocolate a la española	_____	0,40

3^a - Cuando las Cortes estén cerradas las horas de despacho del Buffet - Bar serán de 4 de la tarde a 8 de la noche y cuando las Cortes estén abiertas las horas de despacho para los almuerzos serán desde las 12 de la mañana hasta una hora antes de la señalada para abrirse la sesión, y para el Buffet - Bar desde las 12 de la mañana hasta una hora después de terminarse la sesión.

(Prorroga por varias horas la sesión a la vez)
Cuando se celebre permanentemente la sesión se servirán comidas a precio fijo hasta las 12 de la noche y a la carta hasta que termine la sesión, pero en estos casos el contratista tendrá que ser avisado con tres horas de anticipación a la hora en que deba estar siempre al servicio de comidas.



9^a El Congreso de los Diputados abonará al
(por meses vencidos)
Contratista una subvención de mil doscientas
cincuenta pesetas mensuales ^{durante el tiempo} en que esté
abierto el Parlamento, y ^{por tanto el servicio del restaurant} ~~cualquiera que sea de~~
~~tiempo de duración en su funcionamiento.~~
Quedando reducida a quinientas pesetas men-
suales en las épocas de suspensión de sesiones
o disolución de éste en que solamente fun-
cionará el Nav, y a doscientas mensuales en
Agosto y Septiembre en que estará totalmente sus-
pendido el servicio ~~de nuevo~~ que el Congreso
celebre sesiones, en cuyo caso la subvención será
de 1,250 pts, conforme ^{á la primera parte} ~~al párrafo primero~~ de
este mismo artículo. Con cargo á la subvención etc.



Novena: El Congreso de los Diputados abonará al contratista, por merces vencidas, una subvención de mil doscientos cincuenta pesetas mensuales, durante el tiempo que permanezca abierto el Parlamento y protestas etc. (como dice el acta) Con cargo a la subvención podrán imponerse en todo tiempo multas etc (como dice la cláusula hasta el final)



5 insertados en vez en 3.
Lesión permanente.

RESTAURANT

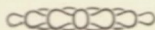
DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



SERVIDO POR

IDEAL ROOM



ALMUERZO.	3,50
MEDIA BOTELLA DE VINO, Ó DE CERVEZA, Ó DE INSALUS. . .	0,50
CAFÉ CON UNA COPA DE COÑAC DOMEQ, ^{tres} UNA CEPAS. . .	0,50



BAR

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
FIAMBRES			REFRESCOS		
Consommé.		50	Helados del día.		50
Idem con huevos		75	Naranjada		50
Salchichón de Lyon, con pan, 0.75 ración.	1		Limonada.		50
Lengua escarlata, íd. íd.	1		Sirops de grosella ó granadina.		50
Roastbeef, íd. íd.	1		Cerveza, bock grande		40 -
Jamón de York, íd. íd.	1	50	Idem, mediano.		35 -
Ternera, íd. íd.	1	50	Idem pequeño.		25 -
Petits pains de foie gras.		75	Idem botella grande.		80 -
Sandwiches de jamón de York.		25	Idem mediana.		40 -
Idem de anchoas.		25	Idem íd. chica.		30
Idem de ternera.		50	Idem legítima de Munich		
Idem de queso.		25	Lowenbrau, botella grande	2	50
Pasteles, uno		20	Idem chica.	1	50
Brioche, íd.		20	Soda.		40 +
Suizos, íd.		20			
CHOCOLATE, TÉ Y CAFE			VINOS GENEROSOS		
Chocolate á la española, con pan.		50	Jerez G. Byaas Macharnudo, copa		75 -
Idem á la francesa, con toast y 0.50 manteca.		75	Idem Sánchez Romate N. P. U, íd.	1	
0.20 Leche fría ó caliente.		40	Manzanilla Hidalgo.		75 -
0.25 Té solo.		40	Málaga superior.		75 -
0.50 Idem con anís del Mono.		50	Porto.		75 -
0.50 Idem con toast y manteca.		75	Madeira.		75 -
0.70 Idem con íd. y brioche.	1		LICORES Y APERITIVOS		
0.85 Café solo.		35	Vermouth		50 -
0.25 Idem con leche.		40	Idem con seltz.		50 -
0.25 Tila ó manzanilla.		35	Idem Fratelli Cora.		75 -



	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
20 Vermouth Fratelli Cora con seltz.		75	Cognac González Byaas.....	75	30
50 Ajenjo Pernot.....		75	Grand Fine Champagn	75	50
50 Fernet Branca.....		75	Grand Marnier, cordon rouge... 1	50	1.00
50 Amer Picon.....		75	Grog coñac.	75	50
50 Marrasquino.....		75	Curaçao	75	50
50 Pippermint.....		75	Byrrh.	75	50
Whisky Dewars-Special.....		75	Chartreuse amarillo.....	75	50
Idem con soda.....	1		Idem verde.....	1	25
Idem Buchanan Black and Withe		80	Benedictino.....	75	50
Idem con soda	1		Licor Maia	50	30
50 Bitter Secrestat... ..		75	Cointreau	75	50
50 Idem de Angostura		80	Cherry Brandy.....	75	50
20 Anís del Mono.....		40	Quinquina Dubonnet	75	50
50 Anisete María Brizard.....		75			
50 Anisete de Amsterdam.....	1				
50 Kummel Eckauer O. O.		76	TABACOS Y CIGARRILLOS		
50 Ginebra de Holanda.		75	Flor de Cuba, Aguilas Imperiales	2	75
50 Rum Jamaica.....		75	Id. Idilios.	2	25
35 Cognac Domecq, una cepa.....		40	Aguila de Oro, Embajadores... 1	50	
30 Idem tres cepas.....		50	H. Cabañas y Carvajal, Regalía		
40 Idem extra.....		75	Predilecta	1	10
50 Idem Fundador.....	1		Henry Clay, Lirios	1	50
4.00 Idem Terry N. P. U.....	1	25	Royal Derby, cajetilla	5	50
50 Idem Martell	1		Qualite fine id.	2	20
4.00 Idem, id. V. O.....	1	25	Idem Extrafine id.....	3	30
75 Idem Hennessy X. X. X	1		Susinis.	70	
4.00 Idem X. O.....	1	50			

IDEAL ROOM
RESTAURANT DE PRIMER ORDE
ALCABÁ, 17

Almuerzos en el Grill Room, con vino	5	pesetas.
Idem en el Restaurant, sin vino.	7	>
Comidas en el Grill Room, con vino.	6	>
Idem en el Restaurant, sin vino.	8	>
Almuerzos para banquetes con vino, café y licores, desde	10	>
Comidas id. id. id. id.	12	>



AGUAS
DE
Valdelazura

HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ
XEREZ
Especialidad: CARTA BLANCA
—
Agente en Madrid, Colom
Claudio Coello, 24

VINOS DE RIOJA
FEDERICO PATERNINA
Bodegas y viñedos en Ollauri-Haro-España

Champagne Ayala & Co

CHATEAU D'AY

Proveedor efectivo del Palacio Real de España

∞ ∞ ∞

Agente en Madrid, Colom
CLAUDIO COELLO, 24

SANCHEZ ROMATE HERMANOS

XEREZ

Especialidad: **Amontillado N. P. U.**

—
AGENTE EN MADRID, COLOM
Claudio Coello, 24

G. H. MUMM & Co :: REIMS

Grands Vins de Champagne

CORDON ROUGE (Trés Sec) : GOUT AMERICAIN (Sec)
CORDON VERT (Demi-Sec) : CARTE BLANCHE (Doux)

COGNAC MARTELL

el más sano Licor
de postre, de fama universal

Primer marca de grandes vinos de Champagne

— Louis Roederer —

PROBAD Y COMPARAD

El BITTER-SECRETAT aperitivo contra la obesidad - Fortalece el cerebro.

Depósito: Pécastaing - Príncipe, 13

Cognac González Byaas
Jerez González Byaas
Oporto González Byaas

cción, y para el Buffet-Bar desde las doce de la mañana hasta una hora después de terminarse la sesión.

La Comisión de Gobierno interior del Congreso de los Diputados y en su nombre y representación y autorizado por ella, el Excmo. Sr. Don Joaquín Quiroga Espin, Secretario de la misma, de una parte, y de la otra, el Sr. Don Augusto Comas y Blanco, como dueño del Establecimiento titulado "Ideal Room", sito en la calle de Alcalá número 17 de esta Corte, contratan el servicio de Buffet y Restaurant del Congreso de los Diputados adjudicado á dicho Establecimiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera - El Sr. Comas y Blanco, como dueño del "Ideal Room" se encargará del servicio del Buffet y Restaurant del Congreso de los Diputados á partir del día de la fecha.

Segunda - El Buffet y Restaurant del Congreso estará abierto todo el año á excepción de los meses de Agosto y Septiembre; pero si durante estos meses estuvieren abiertas las Cortes, no obstante la excepción, el señor Comas y Blanco tendrá obligación de tener tambien abierto el Buffet y Restaurant hasta que aquellas suspendan sus tareas; debiendo, de todas suertes, volver á abrirse el día primero de Octubre.

Tercera - Cuando las Cortes estén cerradas las horas de despacho del Buffet-Bar serán de una de la tarde á ocho de la noche y cuando las Cortes estén abiertas las horas de despacho para los almuerzos serán desde las doce de la mañana hasta una hora antes de la señalada para abrirse la

sesión, y para el Buffet-Bar desde las doce de la mañana hasta una hora despues de terminarse la sesión.

Cuando se prorrogue por varias horas la sesión ó ésta se declare permanente se servirán comidas á precio fijo hasta las doce de la noche y á la carta hasta que termine la sesión, pero en estos casos el contratista tendrá que ser avisado con tres horas de anticipación á la en que deba darse comienzo al servicio de comidas.

Cuarta - El Congreso suministrará al contratista mesas, sillas y mobiliario, agua, luz, calefacción del local y ~~energía eléctrica para los servicios de calentadores colocados en la misma habitación que el Buffet-Restaurant.~~ ⁽¹⁾ La entrega de efectos se hará por inventario, respondiendo el contratista de todos ellos y obligándose á conservarlos y á dejarlos en perfecto estado, salvo los desperfectos naturales por el uso.

Quinta - Será de cuenta del contratista el pago de toda clase de contribuciones é impuestos por el ejercicio de la industria y del entretenimiento y engrase del montaplatos y el suministro del material de cocina, combustible, ropas, bagilla, cubiertos, cristalería y pago del personal. Todo el material será de superior calidad y habrá de merecer la aprobación previa de la Comisión de Gobierno interior ó de la persona que esta designe al efecto.

Sexta - El personal de camareros estará correctamente vestido de frac y calzón corto y el que preste sus servicios en la cocina y detras del mostrador, de blanco y perfectamente limpio; y á la menor queja formulada por cualquiera

de los individuos de la Comisión de Gobierno interior ó por el Oficial Mayor de la Secretaría serán despedidos los servidores contra quienes se formule y reemplazados por otros que reúnan las necesarias condiciones de corrección é idoneidad.

Séptima - Será de cuenta del Congreso la instalación del comedor, cocina, fregaderos, despensa y demás dependencias precisas; y del contratista, la de la serpentina para el despacho de cervezas y en general de todo lo demás necesario para el perfecto y esmerado servicio.

(12) Octava - Tendrán derecho á utilizar los servicios del Buffet-Restaurant los señores Diputados con cinco convidados cada uno como máximum, siendo condición precisa que estos convidados tengan pase de entrada al Congreso concedido por el Señor Presidente; los señores Senadores, empleados de la Secretaría y Redacción del Diario de Sesiones, las demás personas que presten servicios oficiales al Cuerpo Colegislador y los señores periodistas con pases concedidos por la Comisión de Gobierno interior para hacer la información diaria de Prensa en la Cámara, á cuyo efecto se pasará al contratista relación nominal de los señores periodistas que tengan pase concedido.

Novena - El Congreso de los Diputados abonará al contratista por meses vencidos una subvención de mil doscientas cincuenta pesetas mensuales durante el tiempo que esté abierto el Parlamento y por tanto el servicio del Restaurant, quedando reducida á quinientas pesetas mensuales en las épocas de suspensión de sesiones ó disolución de Cortes en que so-



lamente funcionará el Bar, y á doscientas mensuales en Agosto y Septiembre, en que estará totalmente suspendido el servicio, á menos que el Congreso celebre sesiones, en cuyo caso la subvención será de mil doscientas cincuenta pesetas, conforme á la primera parte de este mismo artículo. Con cargo á la subvención podrán imponerse en todo tiempo multas de veinticinco á ¹⁰⁰ ~~diecientas cincuenta~~ pesetas que habrán de proponer los individuos de la Comisión de Gobierno interior ó el Oficial Mayor y que se descontarán de dicha subvención, despues de apreciada por la citada Comisión en pleno la importancia de la falta ó motivo por el cual se proponga la multa.

Los muebles y efectos del Congreso que se rompiesen ó inutilizasen por la dependencia del contratista y que no se repongan en el acto serán sustituidos ó arreglados por el Congreso, que se reintegrará de esa sustitución ó arreglo con cargo al importe de las subvenciones.

Décima - El plazo de duración de este contrato será de tres años, que comenzarán á contarse desde el día de la fecha de este contrato y terminarán en primero de noviembre de mil novecientos catorce.

Undécima - Si desapareciera el Restaurant "Ideal Room" podrá la Comisión de Gobierno interior dar por rescindido el presente contrato. La misma Comisión de Gobierno interior se reserva el derecho de dar tambien por rescindido el contrato siempre que á juicio de la misma no se cumplan todas y cada una de las condiciones estipuladas ó en el

momento que estime que el mismo es perjudicial para los intereses del Congreso, sin que pueda discutirse el incumplimiento de dichas condiciones por haberlas aceptado el contratista en toda su integridad.

Esta rescisión será notificada al contratista con quince días de anticipación al en que ha de darse por terminado el contrato, en uso de la reserva de derechos consignada en la presenta clausula. En este caso el contratista no tendrá derecho á indemnización alguna.

Duodécima - El contratista está asimismo facultado para dar por rescindido el contrato avisando por escrito á la Comisión de Gobierno interior con ^{trece} ~~dos~~ meses de anticipación. Desde que notifique el propósito de dar por terminado el contrato, no percibirá la subvención que concede el Congreso por el servicio.

Décima tercera - Los artículos que se suministran en el Restaurant serán de superior calidad y los alimentos estarán esmeradamente condimentados, empleándose en ellos primeras materias de clase inmejorable.

Décima cuarta - El contratista acepta la inspección y vigilancia de la Comisión de Gobierno interior ó de la persona ó personas que esta designe, tanto para el exámen de la cocina como de los alimentos y géneros que se sirvan en el Buffet-Restaurant.

Décima quinta - El Restaurant estará surtido de modo y manera que puedan servirse los almuerzos y comidas que sean necesarios y los pedidos de los restantes géneros.

Décima séxta - El contratista procurará variar las listas de los almuerzos, no, permitiéndose la repetición del mismo almuerzo en la semana.

Décima séptima - El contratista queda facultado para servir almuerzos á la carta, debiendo en este caso presentar lista de precios para su aprobación previa por la Comisión de Gobierno interior.

Décima octava - Los precios que regirán en el Buffet-Restaurant del Congreso serán los siguientes:

Almuerzo compuesto de un plato de huevos á elección, ó tortilla, un plato de pescado y otro de carne con guarnición, postre compuesto de queso, fruta y pastelería; pan, manteca y salchichón ----- 3'50

Comida compuesta de sopa, pescado, entrada, legumbre, asado, pasteles, queso, fruta y pan. ----- 5'00

Media botella de vino de paternina ó rioja alta ó medio litro de cerveza ó media botella de agua mineral. ----- 0'50

Café solo ó con leche, ó te ----- 0'25

Fiambres:

Consommé ----- 0'50

Id. con huevos ----- 0'75

Salchichón de Lión, con pan, ración ---- 0'75

Lengua escarlata, id., id. ----- 1'00

Roastbeef, id., id. ----- 1'00

Jamón de York, id., id. ----- 1'50

Ternera, id., id. ----- 1'50

Bocadillos de foie gras ----- 0'50

Bocadillos de jamón ----- 0'30

Sandwiches de jamón de york -----	0'25
Idem de anchoas -----	0'25
Idem de ternera -----	0'50
Idem de queso -----	0'25
Pasteles, uno -----	0'20
Brioques, idem -----	0'20
Suizos, idem -----	0'20

Chocolate, Té y Café:

Chocolate á la española, con pan--	0'50
Idem á la francesa con toast y man- teca -----	0'50
Leche fría ó caliente -----	0'20
Té con anís del Mono -----	0'30
Idem con toast y manteca -----	0'50
Idem con idem y brioche -----	0'70
Tila ó manzanilla -----	0'25

Refrescos:

Helados del día -----	0'50
Naranjada -----	0'50
Limonada -----	0'50
Sirops de grosella ó granadina ---	0'50
Cerveza, bock grande -----	0'30
Idem mediano -----	0'25
Idem pequeño -----	0'15
Idem botella grande -----	0'40
Idem mediana -----	0'30
Idem chica -----	0'30
Idem legítima de Minich -----	0'50
Lowenbrau, botella grande -----	2'50



Lowenbrau, botella chica -----	1'50	50
Soda -----	0'30	50
Vinos generosos: -----		0'30
Jerez G. Byaas Macharnudo, copa-----	0'50	50
Idem Sanchez Romate N.P.U., id. -	1'00	50
Manzanilla Hidalgo -----	0'50	50
Málaga superior -----	0'50	50
Porto -----	0'50	50
Madeira -----	0'50	50
Licores y aperitivos: -----		0'75
Vermouth -----	0'30	50
Idem con seltz -----	0'30	50
Idem Fratelli Cora -----	0'70	50
Idem Fratelli Cora con seltz ---	0'20	50
Ajenjo Pernet -----	0'50	50
Fernet Branca -----	0'50	50
Amer Picon -----	0'50	50
Marrasquino -----	0'50	50
Pippermint -----	0'50	75
Whisky Dewars-Special -----	0'75	50
Idem con soda -----	1'00	50
Idem Buchanan Black and Withe --	0'80	50
Idem con soda -----	1'00	50
Bitter Secrestat -----	0'50	50
Idem de Angustura -----	0'50	50
Anís del Mono -----	0'20	50
Anisete María Brizard -----	0'50	50
Anisete de Amsterdam -----	0'50	50
Kummel Eckauer O.O -----	0'50	50

Nota: El

categoría

tiempos

Ginebra de Holanda -----	0'50
Rum Jamaica -----	0'50
Cognac Domecq, una cepa -----	0'35
Idem tres cepas -----	0'30
Idem extra -----	0'40
Idem Fundador -----	0'50
Idem Terry N.P.U. -----	1'00
Idem Martell " " -----	0'50
Idem, id. V.O. -----	1'00
Idem Hennessy X.X.X. -----	0'75
Idem, X.O. -----	1'00
Idem González Byaas -----	0'30
Grand Fine Champagn -----	0'50
Grand Marnier, cordon rouge -----	1'00
Grog coñac -----	0'50
Curacao -----	0'50
Byrrh -----	0'50
Chartreuse amarillo -----	0'50
Idem verde -----	0'75
Benedictino -----	0'50
Licor Maia -----	0'30
Cointreau -----	0'50
Cherry Brandy -----	0'50
Quinquina Dubonnet -----	0'50

Nota : El personal del Congreso cualquiera que sea su categoría satisfará el mismo precio por todos los artículos arriba indicados, excepto los siguientes:

Por un café, solo ó con leche -----	0'15
Un bock grande de cerveza -----	0'25



Un bock pequeño de cerveza -----	0'15
Una copa de cognac tres cepas, Domecq -	0'25
Vaso de leche, grande -----	0'30
Idem chico -----	0'20
Chocolate á la española -----	0'40

Décima novena - El Oficial Mayor de la Secretaría, como Jefe de las dependencias, del Congreso, tendrá la inspección de todo el personal del Buffet-Restaurant.

Vigésima - Bajo ningún pretexto se servirá en el Buffet-Restaurant del Congreso á ninguna persona que no esté comprendida entre las que tienen derecho á usar del beneficio de dicho Buffet-Restaurant.

Vigésima primera - El Contratista, si está competentemente autorizado por la Compañía Arrendataria de Tabacos, podrá vender tabaco á los que concurren al buffet-restaurant, pero sin sobreprecio en el tabaco de elaboración española, y solo con un aumento del diez por ciento en el tabaco habano. A este efecto, á las listas de precios se añadirá otra con el que se ha de fijar al tabaco de importación cuyas vitolas se especificarán tambien. Estas listas han de estar aprobadas por la Compañía Arrendataria de Tabacos y por la Comisión de Gobierno interior.

Vigésima segunda - El Contratista presentará igualmente las listas de vinos que han de servirse en el Buffet-Restaurant del Congreso y cuyos precios serán previamente aprobados por la Comisión de Gobierno interior.

Vigésima tercera - El contratista se somete al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones consignadas

en el presente contrato que para que conste, firma por duplicado con el Secretario de la Comisión de Gobierno interior en el Palacio del Congreso de los Diputados á primero de noviembre de mil novecientos once.

Por la Comisión de
Gobierno interior,

El Secretario,

J. Quiroga

El Contratista,

Augusto Louren





Presidente del juramento
del juramento en 22 de Julio 1914
Congreso de los Diputados

Concisa fecha dijo al Sr.
Sr. Diputado Comay y Blanco, en
trato del servicio de Buffet
Restaurant del Congreso, lo si-
guiente:

- Aquí la comunicación -
Y lo traslado a Sr. para
su conocimiento y efectos con-
siguientes.

Muy qte
El Secretario,

—





M. D. S. Dugueto Comay Blanco,
Contratista del Buffet-Restauran-
tant desproprio en St. Michel - 9/4
Congreso de los Diputados

Enterada la foveccion de
Gobierno interior de que el dia 1.^o
del presente mesado Noviembre ter-
mino el plazo de duracion del
contrato celebrado con D. para el
servicio del Buffet- Restaurant
de este Palacio, ~~ha acordado~~ ha
cuidado uso de la facultad que
le concede la condicion inde-
cimo del mismo, ha acordado
en sesion de hoy declararlo res-
cindido

Lo comunico a
D. para su conocimiento

efectos conijuntes
hins etc
El Secretario,

—

